



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2010/MPH-CZ

Caraz, 07 de Mayo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012, de fecha 06 de Mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 016-2010/MPH-Cz.COR.EFPyAT., la Comisión de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, proponen al Concejo Municipal apruebe la solicitud de exoneración de pago por rectificación de Partida de Nacimiento de los menores: Jefferson Patrick Agorto Ángeles y Julline Shinahe Agorto Angeles, en vista que el padre de los menores señor Mirko Romel Agorto Milla, es una persona discapacitada y de escasos recursos económicos;

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir, o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los derechos de pago por concepto de Rectificación de Partidas de Nacimiento de los menores Jefferson Patrick Agorto Ángeles y Julline Shinahe Agorto Ángeles, solicitado por el señor Mirko Romel Agorto Milla, padre de los referidos menores; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Registros Civiles, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaylas
Dr. Fidel Mario Domínguez Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL